200

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la única oferta posible de evaluar, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	FM COMERCIAL	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	CARTUCHO TONER (TK 3162) IMPRESORA KYOCERA EXOSYS P 3045dn (PARA 12.000 COPIAS COMO MINIMO)	Unidad	1.050.000	150	-10	945.500	141.825.000
						TOTAL	141.825.000

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones de la única oferta posible de evaluar:

5.1 ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El área solicitante – Dirección de Servicios Administrativos- por Memorándum Nº 254/2019 de fecha 07 de mayo de 2019, expresa que la oferta presentada por la firma VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENÍTEZ (FM COMERCIAL), cumple con los requerimientos establecidos según las especificaciones técnicas establecidas en la Carta Invitación.

5.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la única oferta posible de evaluar, constatándose que la misma **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

FM COMERCIAL DE FRANCISCO MENDOZA

		2017		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	583.675.570 / 84.236.601	6,93	Deberá ser igual o mayor que 1

5.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (*Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar autenticados por escribanía pública.* constatándose que la misma **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Abg. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Dionisio Morales Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción